

## **ORDENANZA N° 366/2018**

**Título: Declara de interés cultural turístico y gastronómico las actividades de la "V Fiesta Gastronómica de las Colectividades"**

### **VISTO**

*La existencia de numerosas actuaciones administrativas promovidas por la Secretaría de Cultura de la Comuna de Cafferata ante la Secretaría de Turismo del Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe con motivo de la realización de acontecimientos de diversa índole, que se celebran en el marco de la "V Fiesta Gastronómica de las Colectividades", en las cuales se solicita la declaración de Fiesta Provincial, y*

### **CONSIDERANDO**

*Que la mencionada fiesta es organizada por la Secretaría de Cultura, contando con la colaboración de todas las Instituciones Intermedias y con el apoyo de la Comuna, la cual se realiza desde hace cuatro años con amplia convocatoria local y regional.*

*Que es importante turísticamente para la región ya que este acontecimiento pretende brindar un espacio recreativo, como también fomentar los vínculos familiares y de amistad revalorizando el sentido de pertenencia con estos espacios a la población en general, al mismo tiempo que pretende fomentar los lazos de amistad entre las distintas localidades de la región*

*Que este reconocimiento regional aporta a la fiesta una promoción adicional que supondrá un beneficio turístico y, al mismo tiempo, confirma su especial relevancia para la revalorización de la cultura, la gastronomía y las tradiciones locales.*

*Que se trata de un reconocimiento a todos los vecinos de la localidad de Cafferata y región que hacen posible esta celebración, pues han sido varios años de trabajo y esfuerzo para conseguir este distintivo.*

*Que esta declaración tiene una importancia que traspasa el ámbito local, pues sin duda beneficiará a la población a nivel turístico y comercial, pues esta fiesta es la mejor*

*tarjeta de presentación para dar a conocer las bondades de la región que tiene mucho futuro por delante.*

*Que dada la importancia del mismo, se estima procedente su declaración de Interés Regional*

*Que esta declaración involucra una multiplicidad de actividades comunitarias variadas ya que van desde una feria artesanal hasta el festejo central con actividades gastronómicas de repercusión indudable entre todos los habitantes de nuestra localidad y localidades vecinas.*

*Que el tema ha sido debidamente tratado en reunión de Comisión Comunal según consta en Acta N° 05/2018 de fecha dieciséis de febrero de 2018*

*Que a los fines de lograr un preciso concepto es que este Cuerpo propicia la sanción de la presente Ordenanza. -*

**POR ELLO**

**LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA PRESENTE**

**ORDENAZA:**

**Artículo 1º.-** Declárase de interés comunal, cultural, gastronómico y turístico, por lo expresado en considerandos, a la **"V Fiesta Gastronómica de las Colectividades"** organizada por la Secretaría de Cultura y las instituciones intermedias con el apoyo de la Comuna la cual se realiza desde hace cuatro años en la localidad de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-----

**Artículo 2º.-** De forma.-----

**Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, departamento General López de la Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de enero de 2018**

**Queda registrado como Ordenanza N° 366/2018**